

Sesión III ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las seis de la tarde del día veinte de abril de mil novecientos diez, con asistencia de los Regidores propietarios don Ramón M^a Afonso, don Manuel Delgado Moya y el suplente don Benjamín González Lumbado segundo suplente por impedimento del primer suplente don Francisco Rodríguez Rodríguez y en reposición del

proprietario don Cipriano González González, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I
Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art.º II

Se acuerda pagar las cuentas siguientes en esta forma: nueve colones veintinueve céntimos de los fondos del Centro, dos colones veintinueve céntimos de la Ribera y un colón veintinueve céntimos de la Asunción, a la orden del Sr. José L. Godínez, por medicinas a pobres y curación de dos heridos, autorizando al Sr. Jefe Político para girar. -

Art.º III

Se trajo a la vista el oficio n.º 100 de fecha veintinueve de mayo ppda. dirigido por el Gobernador de esta Provincia al Sr. Jefe Político de este Cantón, transcriptivo al Sr. Ministro de Fomento, por el que manifiesta haber dado la orden respectiva para que venga un Ingeniero de la Dirección de Obras Públicas a hacer un estudio en la Asunción de este Cantón, a fin de proveerla de agua potable, se acuerda archivarlo. -

Art.º IV

Se le dió lectura a un oficio que transcurre el Sr. Secretario de la Corporación Municipal del Cantón de Santarén de fecha ocho del Corriente, por el que manifiesta que aquella Corporación está de acuerdo en la reconstrucción del Puente "Las Mulas" sobre el río Villa, según lo dispuso el Ingeniero enviado por la Dirección General de Obras Públicas, que consiste en colocar vigas de hierro, por cuenta de ambas municipalidades, y a la vez dispusieron encargar al Sr. Jefe Político de este Cantón para hacer el pedido de dichas vigas, se acuerda: estar de conformidad, y a la vez comisionarse al Sr. Jefe Político para hacer el pedido correspondiente por los medios fáciles, y una vez asignado el valor, que ambas Municipalidades giren por la suma que les corresponde o sea la mitad cada una,

para lo cual se dispone que el Sr. Jefe Político gire de los fondos del Centro. -

Art. V
Para dar ensanche a la última calle del cuadrante de esta villa en la parte del Este de esta villa, y teniendo que canalizar una parte del Río Quebrada Seca, que se presenta, se acuerda: Comisionar al Presidente de esta Corporación para comprar una onza de terreno por donde se piensa la desviación, y a la vez autorizar al Sr. Jefe Político para girar por los gastos de los fondos del Centro, que se hacen en dichos trabajos. -

Art. VI
Se acuerda: Comisionar a don Benjamín González para continuar un empedrado en la calle principal de la Asunción, invirtiendo los fondos de caminos existentes y una vez afotados tomar de los comunes del mismo distrito, para lo cual se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por estos gastos. -

Art. VII
Teniendo económicos el acarreo de piedras para el arreglo de malos pasos en los caminos, se acuerda: hacer acarreo de piedras para estos trabajos, tomando de los fondos del Centro, hasta donde los recursos lo permitan, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por este gasto. -

Art. VIII
Habiendo muchos daños en la paja de agua que pasa por el Rastro siguiendo su curso hasta desembocar en el río Bermudez en jurisdicción de aljuela, cuyos daños consisten en que en algunos lugares pasa a la orilla de la calle mas alta que el camino y en estos lugares el agua se resume llenando a hacer daños, también hay una media caña en mal estado por donde el camino también recibe daños; y por último según la ley de aguas (las aguas) que salen de algún manantial deben

volver al lugar de donde salieron, Por tanto, se acuerda: si don Jenín Ramirez está de acuerdo hacer la desviación por su propiedad, para así evitar estos daños, y si las propiedades donde existen los daños, lo mismo que el anepto de la media caña lo hacen los interesados, oportunamente volverá el agua á seguir en curso que actualmente tiene. -

Artº IX

Viendo de necesidad hacer la desviación de la acequia principal que pasa por el frente de la casa y propiedad de don Ramón Afuén, por cuanto ésta va á la orilla de la calle quedando mas alta que ésta, y continuamente el agua se resume llenando á hacer daño al camino, y habiendo manifestado el Señor Afuén dar su consentimiento para desviarla por el lado atrás de la casa y su propiedad, se acuerda: comisionar al Señor Presidente de esta Corporación para hacer este trabajo, y al Señor Jefe Político para girar por el gasto que demande este trabajo de los fondos del Cantón. -

Artº X

De mejor acuerdo, se dispone mandar cercar el hueco de sacar arena que existe en la calle real del Centro de esta villa, según se dispuso en la sesión anterior. -

Artº XI

Con motivo del anepto de la plaza pública para su nivelación hubo necesidad de cercar á orillas de las gradas de la Iglesia quedando estas falsas por tal razón, por cuanto el municipio fué quien hizo el daño apuntado y para remediarlo hay necesidad de construir una grada mas, se acuerda: ordenar la hechura de esa grada de piedra comisionando al efecto al Regidor suplente don Benjamín González para que contrate o busque quien haga ese trabajo por cuenta de los fondos de este municipio, autorizando al Sr. Jefe Político de este Cantón para que gire á la orden del referido Señor González de los fondos del

centro por los gastos que demande esa
obra. Siendo las siete y media de la noche
terminó la sesión. -

R. M^a Agüero

Manuel Delgado
Neco Gumbado. Sec

Benjamin Torzales